

**DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON BONIFACIO NÁJERA MURO
DON NARCISO MURO MURO
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO
DON EMILIO LUZURIAGA LARREINA
DON JOSÉ MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ**

En la villa de Lapuebla, a 20 de diciembre de 2012, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas treinta minutos.

Preside el Sr. Alcalde **Don DANIEL ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 26 de septiembre de 2012

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 20/2012

ANTECEDENTES

1º. - Con fecha 3 de agosto de 2012, el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, tiene conocimiento de que **AALI SALEK AMIAOMAR** , **MATOUSSEGRA MINT BOBIH**,

SAID SALEK BOBIH, SALAMA SALEK ,ZARGA SALECK BOBIH, no residen en Lapuebla de Labarca.

2º. - Mediante providencia de alcaldía de fecha 6 de septiembre del 2012 se procede a incoar expedientes de baja de oficio.

3º. - Que habiendo realizado las gestiones oportunas con el fin de resolver las propuestas de baja por inclusión indebida; Remitidas las notificaciones para aclaración de cada situación y no habiendo sido posible la notificación en algunos de los casos.

4º. - Habiéndose dado audiencia al interesado mediante publicación en el BOTHA con fecha 17 de septiembre del 2012, número 107, sin que se haya producido alegación alguna.

HE RESUELTO

1º. - Proceder a dar de baja de Oficio en el Padrón Municipal a los siguientes habitantes:

AALI SALEK AMIAOMAR	77380966L
MATOUSSEGRA MINT BOBIH	X6080987V
SAID SALEK BOBIH	77432132X
SALAMA SALEK	X7137434M
ZARGA SALECK BOBIH	X9274145Q

2º. - Notifíquese la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el Plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, y conforme al artº 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dicte la presente resolución.

Lo mando y firmo en Lapuebla de Labarca a 5 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN 21/2012

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE TRABAJO EN EL TOPALEKU Y BIBLIOTECA

1.- ACREDITAR LA SIGUIENTE TITULACIÓN:

- a).- NIVEL AVANZADO (B2) EN EUSKERA
- b).- MONITOR DE TIEMPO LIBRE

2.- ACREDITAR EMPADRONAMIENTO EN LAPUEBLA DE LABARCA DURANTE, COMO MÍNIMO, EL ÚLTIMO AÑO.

LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ES EL DÍA 31/10/2012 A LAS 13:00 HORAS.

DURACIÓN DEL CONTRATO: DEL 05/11/2012 AL 30/04/2013. Lapuebla de Labarca, 24 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN 22/2012

Visto el Decreto Foral 30/2011, del Consejo de Diputados de 5 abril, que aprueba la modificación del Decreto Foral 32/2010, de 29 de junio, que regula las ayudas para la organización y celebración de Ferias de carácter agrícola, ganadero y forestal y su convocatoria para 2012.

HE RESUELTO

Solicitar al Departamento de Agricultura dicha subvención además de autorizar la financiación parcial del gasto.

No se ha solicitado a otras administraciones ninguna subvención.

Lapuebla de Labarca, 24 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN 23/2012

Ante la próxima celebración del día de Acción de Gracias en Lapuebla de Labarca, el día 10 de noviembre del presente,

HE RESUELTO

Conceder el Racimo de Oro del año 2012 a D. ANTONIO MURO AGUIRRE.

Lapuebla de Labarca 30 de octubre de 2012.

RESOLUCIÓN 24/2012

Vista la solicitud de SUSANA GRIJALBA GARRIDO para INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE BAÑO EN C/MEDIODÍA N°17, 2°.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a SUSANA GRIJALBA GARRIDO para INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE BAÑO EN C/MEDIODÍA N°17, 2°.

- Se cumplirá lo referente a la aparición de chimeneas o conductos en fachada establecido en el informe del Servicio de Patrimonio.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa

de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición. - ICIO PROVISIONAL: 428,68€.

Lapuebla de Labarca, 30 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN 25/2012

Vistos los requisitos contemplados en Decreto de la Alcaldía 21/2012, de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a requisitos para las solicitudes de trabajo en el Centro Joven y la biblioteca para el siguiente período: desde el 5/11/2012 hasta el 30/04/2013,

HE RESUELTO:

Adjudicar el puesto de trabajo de Centro Joven y biblioteca, de forma interina, para el período que va del 5/11/2012 hasta el 30/04/2013, a Doña Marta López de Lacalle Gallurralde, por ser la única candidata que reúne los requisitos exigidos.

Lapuebla de Labarca, 5 de noviembre de 2012.

RESOLUCIÓN 26/2012

Vista la solicitud del Presidente del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, de 13 de noviembre del 2012, para que el titular del puesto de trabajo de Secretaria Intervención de Lapuebla de Labarca, D. Fernando Gómez-Cruzado Martínez, desempeñe, por acumulación temporal, el puesto de trabajo vacante de secretaria intervención del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, en tanto la plaza vacante no se cubra mediante un funcionario de habilitación de carácter estatal

Considerando que la petición cumple los requisitos previstos en el artículo duodécimo del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional

HE RESUELTO

Dar la conformidad del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca para que el titular del puesto de trabajo de Secretaria Intervención de Lapuebla de Labarca, D. Fernando Gómez-Cruzado Martínez, desempeñe, por acumulación temporal, el puesto de trabajo vacante de secretaria intervención del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Lapuebla de Labarca, a 14 de noviembre de 2011.

RESOLUCIÓN 27/2012

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI/PASAPORTE

ABDELKRIM TABET	X2081407E
AOUATIF EL FILALI	Y0283346T
OMAYMA TABET	Y0874215E

En Lapuebla de Labarca, a 26 de noviembre de 2012.

RESOLUCIÓN 28/2012

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
SIXTO GUTIERREZ HERCE	14242412F
ANAHY BAZ MURO	16629476Q

En Lapuebla de Labarca, a 5 de diciembre de 2012.

RESOLUCIÓN 29/2012

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PASAPORTE
JUAN RAMON RODRIGUEZ CARRILLO	15987260Y

En Lapuebla de Labarca, a 10 de diciembre de 2012.

RESOLUCIÓN 30/2012

Vista la solicitud de Doña Eva Nájera Ramírez, propietaria de las fincas número 947 y 1194 del polígono 02 de Lapuebla de Labarca, solicitando la revocación de la cesión de la citada parcela y la posterior unificación de las mismas.

Dado que el proyecto de urbanización de calle superior de la Avda. de la Póveda, cuyos terrenos proceden de la cesión voluntaria de los propietarios con la condición de la devolución de las superficies aportadas en el caso de que la urbanización no se realice en un futuro cercano.

Considerando que las vigentes Normas Subsidiarias califican los terrenos cedidos como suelo urbanizable programado y, por tanto, están sujetos al desarrollo del correspondiente Plan Parcial, no teniendo, por tanto los propietarios, la obligación de ceder previamente los terrenos.

HE RESUELTO

Dejar sin efecto las cesiones realizadas por D. Pedro Nájera Nájera y Doña Evarista Ramírez Bazo, a favor del Ayuntamiento en la finca número 1194 y 947 del polígono 02.

Lapuebla de Labarca, 18 de diciembre de 2012.

3.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO DE 2.013.

Examinado el expediente del Presupuesto para el ejercicio de 2.013 y visto el informe de Secretaría, tras el correspondiente debate, con los votos a favor de D. Daniel Espada Garrido, D. Narciso Muro Muro, D. David Muro Peso, D. Bonifacio Nájera Muro D. y José Miguel Morales Hernández; y las abstenciones de D. Emilio Luzuriaga Muro y D. Don Juan Pablo Chávarri Muro.

La Corporación, con la mayoría absoluta de los miembros que la componen, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.013, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.760.800,00 € (un millón setecientos sesenta mil ochocientos Euros), tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe euros</u>
I. Gastos de Personal.....	367.850,00
II. Compra de Bienes C.y Servicios	266.500,00
III. Gastos Financieros	4.000,00
IV. Transferencias Corrientes	86.350,00
VI. Inversiones Reales	1.021.100
VII. Transferencias de Capital.....	0
VIII. Activos Financieros	0
IX. Pasivos Financieros	15.000,00
Total Estado de Gastos....	1.760.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe euros</u>
I. Impuestos Directos	375.600,00
II. Impuestos Indirectos.....	10.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos.....	106.800,00
IV. Transferencias Corrientes.....	376.543,00
V. Ingresos Patrimoniales	6.200,00
VI. Enajenación de Inversiones Reales.....	0
VII. Transferencias de Capital	885.657,00
IX. Pasivos financieros.....	0
Total Estado de Ingresos.....	1.760.800,00

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

5º.- Cancelar la cuenta de Crédito municipal: 20970273000020776351 con fecha de 31 de diciembre.

6º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4.- PROPUESTA DE PLAN DE USO DEL EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

Vista la propuesta de la Viceconsejería de Política lingüística del plan de uso del Euskera del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca,

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Mejorar el nivel de euskera de los responsables políticos, de las comunicaciones escritas, aumentando el uso del euskera en las relaciones externas, traducciones, redes, paisajes lingüísticos, anuncios publicidad etc, tal como se describe en el Plan señalado.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA: PAGA EXTRA Y CESTA DE NAVIDAD.

PAGA EXTRAORDINARIA

El artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece, entre otras, la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre.

Asimismo señala que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Inmovilizar en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de todos los conceptos que integran las pagas extraordinarias de diciembre de todos los funcionarios, empleados y cargos públicos del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.

2.- Afectar estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 20/2012, en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

3. Comunicar el Subdelegado del Gobierno en Álava la adopción del presente acuerdo.

CESTA DE NAVIDAD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

Comenta el Alcalde que se informó en las oficinas municipales acerca de la cantidad que viene gastándose el Ayuntamiento en ese concepto, siendo esta la del año anterior más el I.P.C., pero que, dada la situación económica, la cantidad final debería ser menor.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:**

Establecer la cantidad de 600 € para el ejercicio de 2012 para la cesta de navidad de los empleados del Ayuntamiento.

D. Ángel Medrano Fuertes, solicita permiso de obras en calle Travesía Assa.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:**

Solicitar un informe técnico al arquitecto municipal.

Por otra parte, se hablará con los vecinos para ver cuál es la mejor solución para resolver los problemas planteados en la citada calle.

D. Igor Nájera Garrido y otros vecinos de la calle Alta de las Eras, solicitan ayuda económica para hormigonar la calle citada,

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:**

Estudiar la forma de colaborar en la pavimentación de la citada calle.

D. Álvaro Fuertes Ayala solicita en sus escritos resolver las reclamaciones presentadas sobre el ajuste del portón de entrada y el cerramiento de la finca 206 de la calle El Pez.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Arreglar el portón indicado en la calle El Pez según las directrices técnicas del arquitecto municipal.

Segundo El cerramiento de la finca 206 de la calle El Pez corresponde hacerlo a los propietarios.

6.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las solicitudes en petición de licencia, conocidos los expedientes junto con los informes emitidos al efecto, el PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

OBRAS MENORES

INVERSIONES Y SERVICIOS ARRASATE S.A.: Obras por hundimiento de arqueta en c/Bodegas 100, parcela 481 del polígono 3.

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal. ICIO PROVISIONAL: 54,25€.

ESTEBAN MEDRANO TORREALBA: Cambio de carpintería exterior en vivienda sita en Parque José María Aguirre nº1, 2º Dcha.

- Los materiales empleados en la edificación tendrán colores y texturas compatibles con los tradicionalmente usados en la arquitectura popular de la Rioja Alavesa, prohibiéndose los colores estridentes, las texturas brillantes y en particular las chapas y carpinterías de aluminio en su color, siendo preferibles los colores ocres, tierras, imitación madera...

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición. - ICIO PROVISIONAL: 113,75€.

ZUGOBER S.A.: Rebajar y hormigonar entrada a nave de barricas en C/Tejerías nº13.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.

- Las obras no supondrán en ningún caso el embalsamiento o retención de agua en la cuneta de la calzada.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

-ICIO PROVISIONAL: 7,50€.

PEDRO LARREINA GARRIDO: Arreglo de tejado en c/Real nº11, parcela 251 del polígono 3.

- No se afectará a la estructura de la cubierta.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

- ICIO PROVISIONAL: 63,50€.

DELICIAS GÓMEZ MONTOYA: Refuerzo de muro y colocación de baldosa en terraza sita en Avda. Diputación nº7, parcela 407 del polígono 3.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

- ICIO PROVISIONAL: 212,65€

AGUSTÍN ARREGUI ZUBIZARRETA: Picado de suelos en Avda. Diputación nº14, 2ºB, parcela 389 del polígono 3.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
 - En cumplimiento del *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
- ICIO PROVISIONAL: 175 €.

Mª LUISA LARREINA GARRIDO: Desescombro de pared y levantamiento de la misma en c/ El Diezmo nº6, 2º, parcela 1127 del polígono 1.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.
 - Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
 - En cumplimiento del *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
- ICIO PROVISIONAL: 54,85€.

JESUS FRANCISCO MURO NAJERA: Cambio de portón en Travesía Las Eras nº1, parcela 15 del polígono 3.

- La apertura del portón no invadirá en ningún caso la calle.
- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- En cumplimiento del *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, la persona productora deberá

presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición. - ICIO PROVISIONAL: 87,50€.

MARIO ALCALDE MORALES: Obras de cubierta y carpintería exterior en Travesía Baja del Castillo nº1, parcela 123 del polígono 3.

- La carpintería exterior será de madera o similar en tonos oscuros conforme a lo existente en el entorno; la cubierta será de teja cerámica.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición. - ICIO PROVISIONAL: 166,24 €

CEPSA GAS LICUADO S.A.: Instalación de vaporizador en centro de almacenamiento de gas en Camino del Soto nº39, parcela 1165 del polígono 2.

- Al margen de la licencia, las obras precisan de la AUTORIZACION municipal correspondiente, ya que las obras se van a ejecutar en una parcela propiedad del ayuntamiento.

- Previamente a la puesta en funcionamiento se deberán presentar los documentos justificativos de Puesta en Servicio correspondientes, emitidos por la Oficina Territorial de Álava del Dpto. de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición. - ICIO PROVISIONAL: 2539,35€.

PERMISOS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.

Vistos los expedientes en petición de licencia de primera ocupación.

Considerando que según el art.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, están sujetos a licencia previa los actos de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones, siendo la competencia para su otorgamiento de los Ayuntamientos.

Considerando que, tal como prevé el art. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, los usos previstos están permitidos por la normativa urbanística municipal y los edificios reúnen las condiciones técnicas de seguridad y de salubridad y que la urbanización ha sido realizada.

Dada cuenta del Decreto 189/1997, de 29 de junio, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava por el que se suprime la cédula de habitabilidad.

La Corporación, por unanimidad, **acuerda:**

Otorgar las siguientes licencias de primera ocupación:

INVERSIONES Y SERVICIOS ARRASATE S.A.: Merendero en vivienda unifamiliar en c/Nueva nº13, vivienda 4, parcela 1186D del polígono 2.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego N° 1: D. José Miguel Morales Hernández solicita que la cantidad que le corresponde en el presente Pleno por su asistencia sea donada a Cáritas.

Pregunta N° 1: D. Juan Pablo Chávarri Muro pregunta por qué en la antigua fábrica de Balmoral se están haciendo obras sin licencia.

Responde el Alcalde comentando algunas circunstancias del expediente y termina diciendo que dará respuesta en el próximo Pleno a la pregunta, tras el informe técnico correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las once horas 45 minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.